



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0242

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:41 ocho horas con cuarenta y un minutos del día **06 de ENERO** del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 011**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

### II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

### III.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

- Toma de protesta al C. Carlos Ramírez Calleres, para asumir el cargo de Regidor, suplente del Lic. Guillermo Toscano Reyes.
- Solicitud de autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento, para suscribir el Convenio específico de suministro de agua no potable para uso exclusivo de riego de áreas verdes, a celebrarse con la empresa Bebiendo S.A de C.V.
- Lectura discusión y aprobación en su caso, del punto de acuerdo por medio del cual se otorga apoyo económico para solventar gastos hospitalarios del C. Roberto Bravo Flores.

### IV. Asuntos planteados por dependencias.-

- Escrito presentado por la Mtra. Martha Yadira Martínez Díaz, Directora del DIF Municipal, mediante el cual solicita la aplicación de la tarifa cero en la expedición de los documentos requeridos en los trámites para los matrimonios colectivos, a realizarse en la Plaza de Toros La Petatera, el día 14 de Febrero del presente.
- Escrito signado por la Licda. María del Carmen Virgen Quiles, Secretaria General del H. Congreso del Estado de Colima, mediante el cual informa que mediante Decreto No. 51, se declara el año **"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"**.

### V.- Asuntos planteados por terceros.

- Escrito signado por la C. Lorena Aguilar Cardenaz, comisaria municipal de El Naranjal, mediante el cual solicita un recibimiento para 100 personas, el día 12 de enero del presente con motivo de las fiestas de la comunidad.

### VI.- Asuntos Generales.

### VII.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de once de los doce munícipes integrantes del H. Cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del regidor Kevin Andrés Vázquez Montes**, por lo que, habiendo quórum legal, la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, declaró instalada la presente sesión, siendo las 08:59 ocho horas con cincuenta y nueve minutos. Acto seguido instruyó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez dado a conocer fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-**

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, solicita a los munícipes, de conformidad con la reglamentación, dispensar la lectura de las actas de sesiones anteriores, debido a que con anterioridad se les hizo llegar para su conocimiento y observación al grupo de comunicación oficial del cabildo, por lo que no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido de las acta número 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022 y 023, de las sesiones de cabildo celebradas los días 05, 06, 09 y 11 de diciembre del presente.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, quien por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, informa a los munícipes que derivado de la licencia del C.

12-11-2012



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0243

Guillermo Toscano Reyes, para separarse indeterminadamente de su encargo como regidor de este H. Cabildo, a partir del día 1º. de enero del presente, es factible tomar la protesta de Ley al **C. Carlos Ramírez Calleres** como regidor de este H. Ayuntamiento.

Acto seguido, la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, procedió a formular la protesta de ley, preguntando lo siguiente:

CIUDADANO CARLOS RAMIREZ CALLERES "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR, QUE LOS VILLALVARENSES LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO?"

¡SÍ PROTESTO!

DE SER ASÍ, QUE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA, O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDE"

A razón de lo anterior, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del cabildo, que el **C. Carlos Ramírez Calleres**, se integre a las comisiones de Hacienda Municipal, como presidente y a las comisiones de Gobernación y Reglamentos, y Festejos Charrotaurinos como secretario.

Enseguida se le cede el uso de la voz el regidor **Carlos Ramírez Calleres** para comentar lo siguiente: "Primeramente quiero expresar mi gratitud por su recibimiento, estoy emocionado de unirme a este equipo del cuerpo colegiado y contribuir a la toma de decisiones que benefician a nuestra comunidad. Agradezco profundamente a mi amigo Memo Toscano y a morena por la confianza que depositaron en mí. Estoy comprometido a trabajar incansablemente por Villa de

Álvarez, y a mi familia por su apoyo incondicional. Quiero comentar que se juntan dos sucesos muy importantes para mí que es tomar protesta como Regidor y el nacimiento de mi hijo Rodrigo, que se encuentra aquí presente y que cumple 20 años. Muchas gracias”.

En uso de la voz la regidora **Gabriela Montserrat Jiménez Sevastian** le da la bienvenida a su compañero Carlos y agradece a su amigo Memo Toscano, que es un líder de esta bancada y ha estado al frente de ellos. “Agradecerte Carlos por este compromiso que expresas y darte mi apoyo en lo que esté en mis manos para que te sientas parte de este equipo, sé que juntas y juntos trabajaremos como bancada para el bien de Villa de Álvarez. Felicitar a tu hijo por su cumpleaños y ustedes como padres porque es una bendición y hoy es un día muy especial, porque precisamente son dos acontecimientos muy importantes en la vida política y humana tuya, entonces felicitarles y gracias a todos compañeros por dar esta bienvenida tan cálida y tan amorosa a nuestro compañero Carlos Ramírez”.

El regidor **Adrián López López** manifiesta lo siguiente: “Compartirte que hace unos días, hablé con nuestro amigo él hoy ex Regidor Memo y nos comparte la información de qué iba a solicitar licencia, yo lo comenté con mi papá y me preguntó ¿quién entra? Carlos Calleres y me dijo por favor Adrián, dile cuando lo veas que me da mucho gusto, que sabe que eres un hombre que le ha dedicado mucho de su vida al servicio público, sabes que te reconoce y además tienes un profundo amor por nuestro municipio, y personalmente me da mucho gusto que te integres aquí con nosotros. El gobierno que ha encabezado la Presidenta Municipal en la administración pasada y éste ha sido de propuestas, de debate y por supuesto, lo decimos sin ningún juicio de valor peyorativo, al contrario es un tema de construcción de ideas y retos y hemos logrado sacar adelante los temas. Carlos, no me queda la menor duda que las votaciones que vas a hacer en este cuerpo colegiado estarán siempre en el interés superior del municipio, que haremos un gran equipo encabezado por nuestra presidenta, pero también veo con mucho gusto que podamos formar una amistad y cuentas con un amigo aquí en el cabildo. Muchas gracias, bienvenido”.

De igual manera, la regidora **Karina Heredia** le da la bienvenida a este cuerpo colegiado y comenta que aun cuando Carlos hoy está en esta silla, la verdad es que no era ajeno en las sesiones de Cabildo, siempre estaba aquí acompañando al ahora ex

R. - - - - -



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0244

Regidor Memo Toscano, pero siempre estaba aquí, entonces no eres ajeno a las actividades que realizamos y a las funciones que hacemos, ahora te va a tocar estar en la toma de decisiones y como lo han mencionado mi compañeros, bienvenido y cuentas con una servidora para poder seguir trabajando en beneficio de las y los ciudadanos del municipio de Villa de Álvarez y esa es la razón por la cual las personas le dieron el voto a Memo y en esa planilla ibas incluido tú y ellos los pusieron en este lugar. Es cuanto.

Enseguida el regidor **Roberto Carlos Aceves Figueroa**, también le da la bienvenida, “Hermano el regidor en permiso Memo Toscano que ha sido nuestro líder en esta bancada nos ha instruido que siempre tenemos que estar en equipo, al igual te quiero decir que yo entiendo de ti algo muy sencillo que es al buen entendedor pocas palabras y uno que habla demasiado, nos cuesta demasiado tener a veces esa postura pero estoy aprendiendo de ti eso, tenemos que ser muy concisos y bienvenido, aquí vamos a estar para ayudarnos mutuamente”.

Al igual, la regidora **María Rubio Bayón** hace uso de la voz para darle la bienvenida a Carlos, “con mucho gusto aquí estaremos Carlos haciendo equipo por el bien de Villa de Álvarez. Te deseo éxito y enhorabuena y a Memo Toscano decirle que es un gran compañero que trabajó y le deseo todo el éxito”.

El regidor **Luis Humberto Ladino Ochoa** le reitera lo que ya han planteado aquí los compañeros, “darte la bienvenida, nos conocemos de hace como 30 años más o menos y la verdad me da mucho gusto que vayamos a ser compañeros porque no me queda duda que vienes a trabajar por el bien de la gente de Villa de Álvarez y aquí vamos a estar para tenderte la mano en lo que sea necesario, a nuestro amigo Memo comentarte que allá donde vayas a estar siga atendiendo las gestiones por favor”.

Interviene el **Síndico Municipal J. Santos Dolores Villalvazo** para reconocerle a Lic. Memo Toscano el tiempo que estuvo como regidor de este cabildo y de toda su aportación en beneficio de las y los villalvarenses, así como también desearle éxito en su nueva encomienda y a Carlos, “bienvenido y se dice que los tiempos de Dios son perfectos hoy día de Reyes, inicio de años, es un excelente encargo el que te va a tocar dentro de la vida pública de nuestro municipio, siempre será un honor servir a

los villalvarenses y esta posición donde se toman las decisiones. Te felicito sé que eres un hombre de bien, desde luego vas a tomar las mejores decisiones en beneficio de Villa de Álvarez”.

A continuación la **C. Presidenta Municipal** expresa lo siguiente: “Sumarme a todas las felicitaciones y comentarios que hacen los regidores. Agradecerte Memo el oficio político que demostraste durante estos tres años y un poquito más de esta nueva encomienda desearte de corazón que te vaya muy bien, eres y seguirás siendo Regidor con permiso, agradecer infinitamente que por encima de cualquier interés Memo, siempre viste el interés de la gente, el interés del municipio, eso te lo agradezco, te lo reconozco y reitero todo mi cariño y mi respeto por ti, por tu trabajo y agradecerle a Carlos que ya esté haciendo equipo con nosotros, Carlos, hay mucho por hacer dentro del municipio y confiamos plenamente en que vas a hacer al igual que Memo un extraordinario papel, te conocemos desde hace muchos años y sé que vienes a sumar a este honorable cabildo. Muchas gracias, enhorabuena, bienvenido y a construir un mejor lugar para todos. Gracias Memo, sabes que siempre las puertas estarán abiertas de este municipio que es tu casa, nuestra casa”.

Pasando a otro tema, la **Secretaria del H. Ayuntamiento**, por instrucciones de la C. C. Presidenta Municipal, informa a los munícipes de la solicitud para la firma de un Convenio específico de suministro de agua no potable para uso exclusivo de riego de áreas verdes, a celebrarse con la empresa Bebiendo S.A de C.V., el cual a continuación se inserta:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA USO EXCLUSIVO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA BEBIENDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL C.P. HÉCTOR MANUEL BRAMBILA CORTÉS, A LA QUE PARA ESTOS EFECTOS SE LE DENOMINARÁ “BEBIENDO” Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, C. J SANTOS DOLORES VILLALVAZO, LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, Y OMAR KARIM TÉLLEZ ALATORRE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SÍNDICO, SECRETARÍA Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES REFERIRÁ COMO “EL MUNICIPIO”, CONVENIO QUE AMBAS PARTES SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES:**

I.- Declara “BEBIENDO”, a través de su representante:

- a) Su representada es una sociedad mercantil constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, lo cual se hizo constar mediante escritura pública número 26,566, otorgada en Colima, Colima el 13 de mayo de 2004, ante la fe del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre, titular de la Notaría Pública número 09 de dicha demarcación, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicha demarcación bajo el folio

*[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin.]*

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0245

mercantil electrónico 50685-1.

- b) Está debidamente facultado para obligar a su representada en los términos del presente contrato, según se desprende de la escritura pública número 70,575 de fecha 11 de junio del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Mario de la Madrid Andrade, titular de la Notaría Pública número 09 de la Ciudad de Colima y de la cual se desprende su nombramiento como apoderado y el otorgamiento de facultades a su favor, sobre las cuales declara que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- c) Es su voluntad suministrar agua no potable de manera gratuita, con la finalidad de destinarla exclusivamente para riego de áreas verdes.
- d) La celebración del presente Convenio es compatible con su objeto social y no requiere de ninguna aprobación u autorización corporativa adicional para la celebración del presente instrumento.

## II.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.
- b) Que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que, asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.
- c) Que dentro de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, se encuentra el celebrar contratos de obras y servicios públicos municipales, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- d) Que la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, en su carácter de Presidenta Municipal, es la ejecutora de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre de Colima. Acredita en este acto su personalidad de Presidenta Municipal, mediante la constancia de mayoría y validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, de fecha 13 de junio 2024, y mediante acta no. 29 de fecha 15 de octubre de 2024 correspondiente a la celebración de sesión solemne del H. cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.
- e) Que el **C. J. Santos Dolores Villalvazo**, en su carácter de Síndico Municipal, tiene entre sus facultades y obligaciones la de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato. Acredita en este acto su personalidad de síndico municipal, mediante la constancia de mayoría y validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, de fecha 13 de junio 2024, y mediante acta no.29 de fecha 15 de octubre del 2024 correspondiente a la celebración de la sesión solemne del H. cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.
- f) Que la **Lic. Lizet Rodríguez Soriano** en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato. Acredita su personalidad mediante Acta No. 001 de fecha 16 de Octubre del 2024 correspondiente a la celebración de Sesión Ordinaria del H. Cabildo, por el que se designó como Secretaria y toma protesta legal al cargo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and 'R'.

- g) Que, el **L.a.p. Omar Karim Téllez Alatorre**, en su carácter de Director General de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato. Acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 16 de octubre del 2024.
- h) Que tiene su domicilio legal en Av. J. Merced Cabrera número 55 en el centro de Villa de Álvarez, Colima, mismo que se señala para todos los efectos del presente Convenio.

III.- Declaran **las partes** bajo protesta de decir verdad:

- a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen y que estando libres de violencia física o moral, error, dolo o mala fe, es su voluntad celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en celebrar el presente convenio en virtud de que **"BEBIENDO"** suministre a **"EL MUNICIPIO"** agua no potable de manera gratuita para uso exclusivamente de riego de áreas verdes.

**SEGUNDA.** Las partes acuerdan que, para los efectos del presente Convenio, serán suministradas por día la cantidad de hasta **50,000 (cincuenta mil) litros por día**, los cuales serán entregadas mediante el medio de transporte que **"EL MUNICIPIO"** determine y sean suministrados bajo control volumétrico, aceptando por su parte **"EL MUNICIPIO"** la condición de que dicho líquido no podrá ser almacenado de forma alguna.

**TERCERA.** **"BEBIENDO"** se compromete a suministrar diariamente la cantidad antes mencionada de manera gratuita, teniendo lugar el llenado de las pipas en la Avenida Tecomán Sur número 99, Colonia El Moraleta, C.P. 28060, en esta ciudad de Colima, Colima, en el cual se instalará una llave de salida del agua afuera de sus instalaciones y se llevará a cabo un procedimiento logístico establecido previamente por las partes.

**CUARTA.** **"EL MUNICIPIO"** acuerda que será la responsable de proporcionar a disposición del proceso, las pipas que utilizará para el llenado y traslado del agua para su uso, mismas que de acuerdo con lo acordado se presentarán en las instalaciones de **"BEBIENDO"** para su llenado, corriendo **"EL MUNICIPIO"** con los gastos, material y personal necesario derivados del uso de estos equipos.

De misma forma, **"EL MUNICIPIO"** será la única responsable del uso del agua suministrada, manifestando que ha realizado el recorrido dentro de las instalaciones de la planta de **"BEBIENDO"** y conoce el funcionamiento de la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, por lo que se hace sabedora que dicha agua no puede ser almacenada de ninguna forma y que su uso es exclusivo para el riego de áreas verdes.

**QUINTA.** Las partes convienen que el presente convenio tendrá una vigencia a partir del día 07 de enero de 2025 y culminando el día 15 de octubre de 2027.

**SEXTA.** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato sin expresión de causa, sin incurrir en responsabilidad alguna; con el único requisito de dar aviso por escrito a su contraparte en el domicilio que las mismas han señalado en la Cláusula Octava del presente contrato y con una anticipación no menor de 30 (treinta) días naturales a la fecha en que pretenda darse por terminado anticipadamente, obligándose ambas partes a cumplir con sus obligaciones pendientes al momento de la terminación.

**SÉPTIMA.** **"EL MUNICIPIO"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos amparados por este convenio, salvo autorización expresa y por escrito de **"BEBIENDO"**.

**OCTAVA.** Las partes señalan como domicilios convencionales y responsables:

- **BEBIENDO, S.A. DE C.V.:**

Domicilio: Av. Tecomán Sur #99, Colonia El Moraleta, CP: 28060, Municipio: Colima, Colima.

Responsable: David Munro González

Correo electrónico: [dmunro@gocsa.com.mx](mailto:dmunro@gocsa.com.mx)

- **AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ:**

Domicilio: Av. J. Merced Cabrera número 55 en el centro de Villa de Álvarez, Colima,

Responsable: **L.a.p. Omar Karim Téllez Alatorre**

Correo electrónico: [wandaman76@hotmail.com](mailto:wandaman76@hotmail.com)

**NOVENA.** Las partes pactan que cualquier modificación al presente Convenio deberá constar por escrito firmado por ambas o sus representantes con facultades, en el entendido que cualquier acuerdo o modificación al presente hecho en contravención a la presente cláusula se declarará nula de pleno derecho.

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

R - - - - -

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0246



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

**DÉCIMA.** Toda vez que ambas partes cuentan con los suficientes elementos humanos y técnicos para cumplir con el mismo, las partes convienen en que cada una de ellas será la única responsable ante cualquier tipo de autoridad administrativa o laboral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de toda índole ante sus empleados o cualquier autoridad gubernamental. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que las partes adquieren entre sí, y cada una de ellas frente a terceros.

Queda estrictamente entendido y así lo admiten las partes, que las relaciones establecidas en este contrato no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de negocios mancomunados o sociedades entre ellas, sino meramente un contrato de suministro de "BEBIENDO" con "EL MUNICIPIO", no asumiendo por tanto la primera ninguna responsabilidad proveniente de las obligaciones que contraiga la segunda, consistente en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos o cualquiera otra causa análoga.

**DÉCIMA PRIMERA.** El presente Convenio es la compilación completa y exclusiva de todos los términos y condiciones que rigen el acuerdo de las partes en relación con el objeto del mismo. Acordando que los términos y condiciones pactados son confidenciales, por lo que su contenido no podrá ser divulgado a terceras personas, salvo que exista mandato judicial que así lo demande.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Manifiestan que este convenio es suscrito de buena fe, por lo que conviene que la interpretación, cumplimiento y conflictos que puedan llegar a surgir, serán resueltos en primera instancia y obligadamente de común acuerdo, evitando en lo posible acudir a instancias judiciales.

**DÉCIMATERCERA.** En caso de que lo establecido en la cláusula anterior no fuera posible, para la interpretación y cumplimiento de los pactos contenidos en la presente, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Colima, Colima, renunciado a cualquier fuero que estuviese previsto en el presente Contrato, serán únicamente aplicables las disposiciones relativas al Código Civil para el estado de Colima.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enterados de su valor, alcance y fuerza legal lo firman por duplicado ante la presencia de testigos que al final se indican, en Villa de Álvarez, Colima, el 07 de enero 2

POR "EL MUNICIPIO":

POR "BEBIENDO":

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
Presidenta Municipal

BEBIENDO S.A. DE C.V.  
HÉCTOR MANUEL BRAMBILA CORTÉS  
Apoderado legal

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
Síndico Municipal

LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
Secretaria del Ayuntamiento

L.A.P. OMAR KARIM TELLEZ ALATORRE  
Director General de Servicios Públicos  
TESTIGOS

Director General de Embotelladora de Colima  
Francisco Brun González

Ma. Del Carmen Morales Bocel  
Tesorera municipal

Presentado que fue dicho documento, se le cede el uso de la voz a al **Síndico Municipal**, quien manifiesta que este tipo de convenios viene a beneficiar al municipio, porque los residuos que generan de agua en esta empresa, regularmente lo que hacen después de tratar esta gua la avientan al río y en cien o doscientos metros se vuelve a contaminar, en alguna ocasión recuerdo que nos ofrecieron esa agua, solamente que pusiéramos las pipas y que esa agua se pueda utilizar en el riego de las áreas verdes, es un excelente convenio y desde luego un beneficio para el municipio.

Manifiesta el regidor **Carlos Ramírez Calleres** que así como lo comentó, todo lo que esté a favor de Villa de Álvarez, él lo votará a favor, por lo consiguiente también este convenio lo votará a favor.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal presentes, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento, llevar a cabo la suscripción de dicho convenio con la empresa **BEBIENDO S.A. DE C.V.**

Continuando con el desahogo de la sesión, se presentó por parte de la **C. Presidenta Municipal**, el siguiente **Punto de Acuerdo** por medio del cual se solicita apoyo económico para **solventar gastos hospitalarios del C. Roberto Bravo Flores**, que a letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.**

**ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, En mi carácter de Presidenta del Patronato del Instituto de Festejos Charro Taurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez, y Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, en ejercicio de las atribuciones conferidas de los Artículos 27, 31 y 32 del Reglamento Del Instituto De Festejos Charro Taurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez, Colima (IFCEVA), tengo a bien exponer ante este Honorable Cabildo, analizar y dictaminar un punto de acuerdo para efectos de **autorizar el apoyo económico para pagar la atención y gastos hospitalarios**, al tenor de la siguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

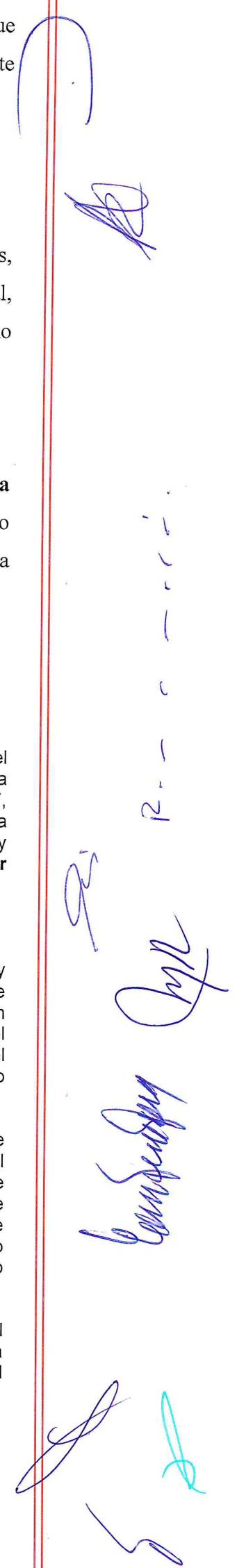
**PRIMERO.** Que son tradición y patrimonio cultural tangible e intangible de este municipio y del Estado de Colima, las fiestas que se denominan "Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez", así como todas las actividades que engloban dicha tradición y que se celebran en el mes de febrero de cada año en esta cabecera municipal. Lo cual se sustenta mediante el decreto numero 52 aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima número 6, página 240 publicado el día 30 de enero del 2016.

**SEGUNDO.** Que es sabido que los festejos Charro taurinos del municipio de Villa de Álvarez, además de la tradición que representan, se consideran como patrimonio cultural tanto del municipio como del estado de Colima, y que comprenden un sin número de actividades que por años han representado al municipio un reconocimiento por el enfoque cultural y tradicional que fomentan, además del aspecto en materia de turismo tan importante que conlleva una derrama económica considerable para el municipio y para el estado durante su desarrollo, es por ello que con fecha 16 de noviembre 2021, se creó el Instituto de los Festejos Charrotaurinos y Exposiciones del municipio de Villa de Álvarez.<sup>1</sup>

**TERCERO.** Que en fecha 11 de noviembre de 2024<sup>2</sup>, y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, el H. Cabildo, a propuesta de la presidenta Municipal, nombró como Director General al M.V.Z. Roberto Bravo Flores, del Instituto.

<sup>1</sup> En lo sucesivo Instituto

<sup>2</sup> Todas las fechas se entenderán del año 2024 salvo que se especifique lo contrario



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0247



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

**CUARTO.** Que con fecha 27 de diciembre, el entonces Director General M.V.Z. Roberto Bravo Flores, encontrándose en reunión de trabajo para la organización, elaboración del plan y estructura de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, fue víctima de una agresión a mano armada, motivo por lo cual fue trasladado de urgencia y atendido en el hospital Puerta de Hierro de la ciudad de Colima.  
Siendo el caso que con fecha 28 de diciembre lamentablemente falleció en dicho nosocomio a consecuencia de las lesiones recibidas.

**QUINTO:** Que con fecha 02 de enero de 2025, los hijos del hoy fallecido Roberto Bravo Flores, los C.C. Ana Karen Bravo Lavalle, y Roberto Bravo Lavalle, presentaron al Instituto, una solicitud de apoyo económico para solventar los gastos hospitalarios derivados de la atención médica de su extinto padre, cantidad que asciende a \$301,014.00 (trescientos un mil catorce pesos 00/100 M.N.), la cual se adeuda al Hospital Puerta de Hierro Colima.

En razón de la petición anterior, la Secretaria, el Tesorero y el Comisario, del Instituto, presentaron solicitud dirigida a este H. Cabildo, solicitando el apoyo a para solventar la solicitud de pago de los gastos hospitalarios descritos en el párrafo anterior.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, pongo a consideración de Ustedes Múncipes, para su aprobación y promulgación el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.** - Se autoriza otorgar apoyo económico para solventar la cantidad de \$301,014.00 (trescientos y unos mil catorce pesos en M.N.) a la institución Sinergia impacto Empresarial S.A. de C.V. ( Hospital Puerta de Hierro Colima), por concepto de gastos y atención hospitalaria de quien en vida respondiera al nombre de ROBERTO BRAVO FLORES.

**SEGUNDO.-** Se Instruye a Tesorería y Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, para que realice los trámites derivados del punto anterior.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 06 días del mes de enero de 2025.

Atentamente  
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
VILLA DE ALVAREZ.

Toda vez que fue presentada dicha solicitud y al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, la **APROBARON POR UNANIMIDAD** el Acuerdo expuesto en supra líneas.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Asuntos planteados por dependencias.-

En uso de la voz la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento, dio a conocer el oficio signado por la Mtra. Martha Yadira Martínez Díaz, Directora General del Sistema DIF Municipal Villa de Álvarez, mediante el cual solicita la aplicación de la tarifa cero en los trámites necesarios para la realización

de los **“Matrimonios Colectivos 2025”**, los cuales corresponden a las actas de nacimiento, constancias de residencia, de soltería y otros documentos que son expedidos por el propio ayuntamiento. Dichos matrimonios se realizarán el día **13 de febrero en las instalaciones de la Monumental Plaza de Toros La Petatera.**

Analizada que fue dicha solicitud, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la aplicación de la tarifa cero para los trámites de los contrayentes.

Continuando con el desahogo de los temas para este punto de orden del día, la **Secretaria del H. Ayuntamiento**, dio a conocer el escrito signado por la Licda. María del Carmen Virgen Quiles, Secretaria General del H. Congreso del Estado de Colima, mediante el cual informa que mediante Decreto No. 51, se declara el año **“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”**.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos planteados por terceros.**

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al escritos signados por la **C. Lorena Aguilar Cardenaz, Comisaria Municipal de El Naranjal**, mediante el cual solicita un recibimiento, con motivo de las fiestas tradicionales de su comunidad.

Y toda vez que fue analizada dicha solicitud, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar el recibimiento **para 100 personas** el día **12 de enero en El Naranjal**

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.**

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right margin of the page. From top to bottom, it includes a large, stylized signature, a smaller signature, a signature that appears to be 'R...', a signature that appears to be 'Lizet', a signature that appears to be 'Lorena', a signature that appears to be 'Lizet', and a signature that appears to be 'Lizet'.



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0248

Para el desahogo de este punto del orden del día, la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento, presentó el escrito signado por las C.C. **Irene Delgado Campos Directora de Vinculación de la Sociedad Cooperativa Salinera de Colima** y **María Salas Torres, Presidenta de la CANIRAC Colima**, mediante el cual solicitan un ajuste del cobro de los stands que participarán en el **Festival Gastronómico de la Sal**, el cual se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de Enero de 2025, en el Jardín Principal del Municipio, así como la autorización para la degustación y venta de bebidas alcohólicas en los 35 stands participantes.

Una vez expuesta dicha solicitud, se le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Heredia**, quien comenta que la Dirección de Ingresos tiene un tabulador ya establecido en un mínimo y un máximo, entonces ahí más que autorizarlo nosotros, no sé si ya verificaron si el tabulador se ajusta al tema porque nosotros no podemos aprobar un costo menor establecido en el tabulador, sería cuestión de verificar que estuviéramos en los mínimos y máximos, de ahí en más yo no tendría ningún inconveniente que se pueda generar un beneficio para todas las personas que van a estar establecidas en el festival y obviamente nos permitirá tener un mayor número de ganancias en el caso de establecerse el mayor número de stands.

A continuación la C. Presidenta solicita autorización para que la Tesorera Municipal pueda hacer uso de la voz, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, la **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Bocel, Tesorera Municipal** explica a los munícipes que la Ley de Hacienda prevé en este tipo de eventos como que se va llevar a cabo en el Festival, que si la tarifa es diferente a la señalada por la propia ley, por acuerdo de cabildo puede establecerse una nueva tarifa, por eso se está presentando ante Ustedes esta solicitud que se tiene que presentar al cabildo con la propuesta de cobro porque así lo dice la ley, es por acuerdo de cabildo que podrá señalarse la tarifa.

Manifiesta el regidor **Roberto Carlos Aceves Figueroa** que ha estado asistiendo acompañando a la Presidenta y a sus compañeras y compañeros a la mayoría de los eventos que se han presentado, como presidente de la Comisión de Fomento

Económico, Turismo y Desarrollo Rural, al igual que los secretarios que le acompañan, que los haga partícipes de los eventos ya que está involucrado en esa comisión y solicita se le tome en cuenta previamente para estar presente desde las peticiones, la autorización. Es solamente esa petición.

Hace uso de la voz al regidor **Adrián López López** para manifestar lo siguiente: “Celebro los comentarios previos el primero de Karina, al tratar de hacer el señalamiento de manera positiva para que la manera en la cual nos conduzcamos en este gobierno estén dentro de los marcos de la ley y los reglamentos, lo que nos faculte o no nos faculte, el segundo respecto a mi compañero Carlos que señala efectivamente cómo debe ser el mismo proceso que para que una sesión de cabildo hay una persona que pueda hacer uso de la voz más allá de quienes estamos facultados por ley para voz y voto se cumpla como tiene que ser, eso marca que hay una tónica dentro de este gobierno que tenemos que hacer las cosas apegadas a lo que dice la ley, los civiles pueden hacer todo lo que no les impida la ley, pero los que somos funcionarios públicos podemos hacer exclusivamente lo que nos faculta la ley, en este caso el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos explica cuáles son las atribuciones del municipio, la responsabilidades y las obligaciones y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima que es la que rige el actuar, la facultad de los derechos y obligaciones de los regidores explica ampliamente y detalladamente cuáles son, pero también son limitaciones que se da por entendido que todas aquellas cosas que no están expresas dentro de la Ley Orgánica de Colima son aquellas que no tendríamos por qué hacer, y por ende no es una obligación dentro de ellas, a nosotros nos corresponde asistir a sesiones de cabildo, nos corresponde presentar puntos de acuerdo, reglamentos, dictámenes, propuestas para que nosotros podamos hacerlo, aquí el tema de la administración pública municipal le corresponde de manera exclusiva a la presidenta municipal y el gabinete que ella pueda nombrar. Yo veo muy positivo en el compañero Roberto Carlos el participar de una manera activa dentro de la organización, nada más me gustaría ser muy puntual, que lo entiendo como una solicitud en buena ley, pero que también no es una obligación por parte de las y los regidores pertenecer a la organización de la administración pública municipal, porque eso le corresponde a la Presidenta, nada más para entender que estamos tratando todos de regimos de acuerdo a lo que nos marcan las leyes y reglamentos que rigen nuestro actuar como regidoras y regidores”.

R. - - - - -  
Amador Lopez  
95



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0249

Comenta la **Presidenta Municipal** que la intervención de la tesorera es precisamente por el comentario o la aclaración que pide Carlos, por eso es que se le cedió el uso de la voz, entonces la dinámica fue correcta.

Interviene el regidor **Sergio Rodríguez Ceja** al respecto y en respuesta a lo que comenta el compañero y amigo Adrián López, es correcto, sin embargo creo que esta administración ha caminado bajo el esquema de la transparencia y del trabajo en equipo, entonces veo muy acertada la participación de mi compañero Roberto, el cual pide naturalmente, ser partícipe de las actividades que tienen que ver con su comisión y esto no tiene nada de malo, al contrario viene a abonar con otros puntos de vista en el tema de transparencia, así como él, en su momento lo voy a comentar desde mi comisión de cultura, en la cual se solicitaba que cuando se entregaron algunos reconocimientos, me gustaría ser partícipe de la organización de estos como comisión, después también la misma sociedad, nos consulta el avance de las acciones que se están haciendo y no podemos dar una respuesta porque no sabemos qué es lo que se está haciendo y se supone que estamos encargado de esa comisión, entonces veo naturalmente, muy buena la aportación y creo que sería muy bueno también para la administración que Roberto como partícipe en la comisión de turismo, se le tomará en cuenta.

Comenta la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**: “ustedes no necesitan invitación, ustedes tienen sus comisiones, ustedes trabajen con sus comisiones y sin duda alguna, vamos a seguir construyendo un buen equipo”.

Se manifiesta la regidora **Karina Heredia**, respecto al tema que comenta el regidor Adrián, “agradezco que se haga una síntesis de todo lo que es la fundamentación legal, para poder relatarnos el porqué de la administración municipal, las funciones del municipio, las de un regidor y en específico poder buscar la manera de dar una respuesta al tema, nada más comentarle que efectivamente nos regimos por la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, luego la Constitución Política del Estado de Colima, la Ley Orgánica, El Reglamento de Gobierno y ahí se te olvidó mencionar un artículo que es el 75, que es la Integración y funcionamiento de las Comisiones de Cabildo, donde nos señala que los regidores ejercen las atribuciones que les concede la ley en materia de análisis, supervisión, vigilancia y

propuesta sobre los programas del municipio y soluciones a través de sus comisiones y dentro de las facultades viene, supervisar, dice fracción I proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales; II.- Vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del cabildo; III.- Supervisar el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, formulando al cabildo las observaciones sobre las irregularidades que se detecten, entonces dentro de nuestras facultades sí se encuentra la supervisión, las propuestas y esa obligatoriedad que nos da a nosotros como regidores en materia de análisis de todos los temas del municipio y también de la supervisión del tema de la administración municipal, yo creo que aquí la propuesta del regidor iba muy encaminada a ese tema porque al final de cuentas nosotros en diciembre aprobamos un presupuesto de egresos que va dirigido al funcionamiento administrativo, porque nosotros y usted que forma parte de la comisión de hacienda recordará que escuchamos prácticamente a todas las áreas para ver cuáles eran sus necesidades y con base en las propuestas que la Presidenta ha planteado en el tema administrativo es que tienen metas establecidas y nosotros como comisión contribuimos justamente para que pueda lograr esas metas y esas actividades, entonces yo entendí perfectamente que el regidor se refería justamente a eso, la solicitud para ser involucrado y considerado para poder ejercer de la mejor manera las funciones que nos establece todo el reglamento interno de gobierno y todas las leyes que son relativas a la materia, entonces en ese sentido creo que sí nosotros como regidores podemos solicitar perfectamente, yo no escuché al regidor decir que él quiere ejercer las funciones del director o que él quiere realizar acciones administrativas, pero sí escuché que él pedía la participación como regidores y como comisión porque es la comisión donde él se encuentra para poder participar tanto él como los integrantes en esta parte de la supervisión, no sé si lo malinterpreté, pero al final de cuentas aquí la solicitud se presenta y eso va para todas las áreas en general como lo comenta el regidor Sergio si la administración ha sido en este tema con muchas apertura entonces no le veo ningún problema en que podamos continuar con ese mismo sistema.

Nuevamente la **C. Presidenta Municipal** les invita a que cada quien trabaje en sus comisiones y no hay ninguna complicación.

Analizada que fue dicha solicitud y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal,

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin. At the top, there is a large blue bracket. Below it, there is a scribble. Further down, there is a vertical line of dots and a signature. Below that, there is another signature. At the bottom, there are two more signatures, one in blue and one in green.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 011 ACTA No. 027 LIBRO I FOJAS 0250

APROBARON POR UNANIMIDAD ajustar el cobro a la cantidad general de \$1,954.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), así como la autorización para la degustación y venta de bebidas alcohólicas durante el evento.

Pasando a otro asunto, por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, hace uso de la voz la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento, para dar lectura al escritos signados por los **C.C. Presidente y Secretario del Comité Organizador de las Fiestas de Barrio de la Colonia Arboledas del Carmen**, mediante el cual solicitan permiso para instalar una plaza de toros y realizar corridas de toros y la venta de cerveza los días **25 y 26 de enero, 01 y 02 de Febrero** del presente, en el espacio ubicado entre las Av. Primavera y Los Naranjos, con motivo de las fiestas del barrio de dicha colonia.

Analizada que fue dicha solicitud y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal la **APROBARON POR UNANIMIDAD.**

De igual manera presentó el escrito signado por el **Lic. Gerardo Hernández Trejo, Presidente de la H. Junta Municipal de El Trapiche**, mediante el cual solicita un recibimiento, con motivo de las fiestas tradicionales.

Al no haber comentarios respecto a esta solicitud, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar un **Recibimiento para 250 personas el día 1 de Febrero de 2025 en la comunidad de El Trapiche.**

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 09:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día **06 de Enero del 2025**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



**MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZÓ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**R E G I D O R E S**



**C. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA**



**C. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES**



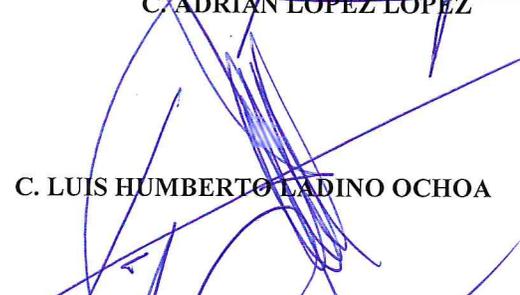
**C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN**



**C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ**



**C. MARIA RUBIO BAYON**



**C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**



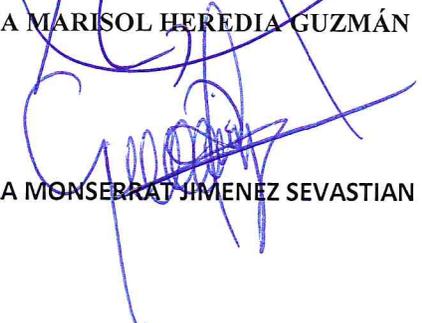
**C. CARLOS RAMIREZ CALLERES**



**C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**



**C. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA**



**C. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN**

**C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, que fue llevada a cabo el día 06 de Enero de 2025.